



BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES Convocatoria ciclo escolar 2025B -2026A

BECA DE RELACIÓN LABORAL

El Instituto Cultural de Aguascalientes a través de la Universidad de las Artes convoca a la comunidad estudiantil a participar para obtener una Beca de Relación Laboral. La beca de RELACIÓN LABORAL es la que a los trabajadores del ICA que hayan cumplido un año de labores, y puede extenderse a su cónyuge, concubino o concubina, padre, madre, hijas, hijos, hermanas y/o hermanos. Se otorgarán dos becas de Relación Laboral por cada trabajador dentro de todos los Programas Académicos o talleres del ICA, independientemente de la Dirección a la que pertenezcan.

Requisitos

- La solicitud de becas se realizará únicamente por correo electrónico becas@universidaddelasartes.edu.mx
- Tener calidad de alumno regular;
- Presentar la solicitud de beca debidamente llenada en el formato vigente, firmada por el interesado, o por el padre, madre o tutor en caso de tratarse de un menor de edad el formato será proporcionado por correo electrónico);
- Presentar copia legible del comprobante de pago de inscripción; y
- Presentar los requisitos específicos del tipo de beca

Documentos

- Solicitud de beca;
- Copia legible del comprobante de pago de inscripción;
- Copia del último recibo de nómina del empleado; y
- Copia de comprobante de parentesco.

Características de la beca

- La beca consiste en la exención del pago del 100% de las cuotas para dos personas o su equivalente en exenciones del 50% en el pago de cuotas durante el periodo de su vigencia.

- Para solicitar la Beca de Relación Laboral a partir del segundo periodo lectivo de alguno de los Programas Académicos de la Universidad, deberá acreditarse un promedio mínimo de 80 o su equivalente.

- Está beca aplica para los niveles de Curso Profesional de Danza Clásica, Curso Propedéutico en Música, Técnico Superior Universitario y Licenciatura. Está beca puede aplicar para Posgrados si la matrícula lo permite. La totalidad de las becas a otorgar, en cualquiera de sus modalidades, no puede ser mayor al 20% de la matrícula de cada carrera.

- La vigencia será anual, a partir del primer mes del periodo lectivo. Dicha vigencia estará sujeta a revisión.

- Durante el mes de enero se realiza la revisión de la situación de cada beneficiario, para determinar si se sigue otorgando la beca, o, en caso de que las condiciones por las que le fue concedida no prevalezcan, debe proceder la cancelación.

- En los casos en que la beca se haya cancelado en el semestre inmediato anterior, el solicitante deberá esperar un semestre más, para solicitar de nuevo alguna beca. Los interesados en obtener alguna de las becas, deberán presentar en el plazo que fije la convocatoria, su solicitud ante el Comité de Becas correspondiente, misma que acompañarán con los documentos estipulados en cada caso.

- El Comité de Becas, emitirá un listado de solicitantes de beca, el cual enviará a la Comisión de Becas, quien realizará una comprobación de la información proporcionada, y realizará la adjudicación de las becas.

- Se rechazarán las solicitudes cuya información declarada no se veraz o que no se encuentren debidamente llenadas, firmadas y acompañadas de la documentación correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Fechas Importantes

- Inscripción, solicitud y entrega de documentación para becas ciclo 2025B-2026A

28 de julio al 01 de agosto de 2025

- Publicación de resultados 2025B
05 de septiembre de 2025

- Reinscripciones al ciclo 2026A
12 al 16 de enero de 2026

- Revisión para continuidad de becas para el ciclo 2026A

26 al 30 de enero de 2026

- Publicación de resultados de la revisión 2026A
06 de febrero de 2026

Para mayor información y solicitud de formatos contactarse al correo becas@universidaddelasartes.edu.mx